
	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA



Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio en el territorio, apoyando transversalmente tanto sus diferentes áreas como las entidades del sector, para la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
PERFIL	Título Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas; o Economía, Administración, Contaduría y Afines; o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.
EXPERIENCIA	No Requiere
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 mes de noviembre del año 2025.

(Firmado Digitalmente)
GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Radicado: 252190193

Elaboró: Gonzalo Alerto Caballero Meneses – SGTH 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Insuficiencia de personal de -YOLEDH LUCERO LUGO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251112-153451-9c3982-38597820

Creación: 2025-11-12 15:34:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-12 15:42:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano



GYSÉLL ESTHÉR SANZ GONZALEZ

22516457

gsanz@mintic.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Insuficiencia de personal de -YOLEDH LUCERO LUGO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251112-153451-9c3982-38597820

Creación: 2025-11-12 15:34:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-12 15:42:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ gsanz@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-11-12 15:34:55 Lec.: 2025-11-12 15:42:52 Res.: 2025-11-12 15:42:56 IP Res.: 190.145.189.98